

6. *Gestión de las ayudas*

La gestión de estas ayudas será competencia de la Secretaría General del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico. El libramiento de fondos se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 18.13.542A.490.

Los solicitantes propondrán un número limitado de viajes y estancias en el marco de la colaboración, con indicación del nombre del investigador, tanto español como francés, que la vaya a realizar, así como el número de días de duración.

7. *Justificación y seguimiento*

Los organismos en cuyos presupuestos deben integrarse los fondos recibidos deberán justificar ante la Secretaría General del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico tanto dicha incorporación como su empleo.

Además, los investigadores responsables españoles se comprometerán a presentar, en el mes de diciembre de 1993, una Memoria final de la labor realizada.

El Organismo receptor de los fondos quedará sometido a las actuaciones de control financiero que lleve a cabo la Intervención General de la Administración del Estado, y a la legislación del Tribunal de Cuentas.

Asimismo la aceptación de las ayudas implica la de las facultades que la legislación vigente concede a la CICYT, y la sujeción a las demás normas vigentes sobre dicha materia.

Madrid, 29 de octubre de 1992.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Presidente de la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, Elías Fereres Castiel.

Ilmo. Sr. Secretario general del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

**26641** *RESOLUCION de 11 de noviembre de 1992, de la Subsecretaría, sobre emplazamiento de don José Joaquín Rivas Matos como interesado en procedimiento contencioso-administrativo número 667/1992.*

Habiéndose interpuesto por el Consejo General de los Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos de España recurso contencioso-administrativo número 667/1992, ante la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional contra la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 16 de julio de 1990 por la que se acordó que el título de Doctor en Odontología, obtenido por don José Joaquín Rivas Matos, de nacionalidad dominicana, en la Universidad Autónoma de Santo Domingo, de República Dominicana, quede homologado al título español de Licenciado en Odontología; se emplaza por la presente a don José Joaquín Rivas Matos, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que pueda comparecer ante la Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

**26642** *RESOLUCION de 11 de noviembre de 1992, de la Subsecretaría, sobre emplazamiento de doña Niurka Magaly Rodríguez Delfín como interesada en procedimiento contencioso-administrativo número 666/1992.*

Habiéndose interpuesto por el Consejo General de los Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos de España recurso contencioso-administrativo número 666/1992, ante la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional contra la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 4 de octubre de 1990 por la que se acordó que el título de Doctora en Odontología, obtenido por doña Niurka Magaly Rodríguez Delfín, de nacionalidad dominicana, en la Universidad Autónoma de Santo Domingo, de República Dominicana, quede homologado al título español de Licenciado en Odontología; se emplaza por la presente a doña Niurka Magaly Rodríguez Delfín, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que pueda comparecer ante la Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

**26643** *RESOLUCION de 11 de noviembre de 1992, de la Subsecretaría, sobre emplazamiento de doña Ysabel Magdalena Encarnación Ramírez como interesada en procedimiento contencioso-administrativo número 669/1992.*

Habiéndose interpuesto por el Consejo General de los Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos de España recurso contencioso-administrativo número 669/1992, ante la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional contra la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 6 de septiembre de 1990 por la que se acordó que el título de Doctor en Odontología, obtenido por doña Ysabel Magdalena Encarnación Ramírez, de nacionalidad dominicana, en la Universidad Autónoma de Santo Domingo, de República Dominicana, quede homologado al título español de Licenciado en Odontología; se emplaza por la presente a doña Ysabel Magdalena Encarnación Ramírez, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que pueda comparecer ante la Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

**26644** *RESOLUCION de 11 de noviembre de 1992, de la Subsecretaría, sobre emplazamiento de doña Rosa María Altagracia Doñe Jayme como interesada en procedimiento contencioso-administrativo número 670/1992.*

Habiéndose interpuesto por el Consejo General de los Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos de España recurso contencioso-administrativo número 670/1992, ante la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, contra la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 4 de octubre de 1990 por la que se acordó que el título de Doctor en Odontología, obtenido por doña Rosa María Altagracia Doñe Jayme, de nacionalidad dominicana, en la Universidad Autónoma de Santo Domingo, de República Dominicana, quede homologado al título español de Licenciado en Odontología; se emplaza por la presente a doña Rosa María Altagracia Doñe Jayme, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que pueda comparecer ante la Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

**26645** *RESOLUCION de 26 de noviembre de 1992, de la Secretaría del Estado de Educación, sobre la celebración del día de la Constitución Española en los Centros docentes.*

La celebración de la fiesta de la Constitución Española, el 6 de diciembre, invita a todos los ciudadanos a reflexionar acerca de los principios y valores de la convivencia democrática que están incorporados al ordenamiento constitucional español.

Los Centros docentes de todos los niveles y modalidades han de incorporarse a esa reflexión, favoreciendo en los alumnos aquellos valores y actitudes que la Constitución Española ha sancionado como bases de la convivencia pacífica y de la participación democrática. En virtud de ello dispongo,

Primero.—Los Directores de los Centros educativos asegurarán que en la semana anterior o posterior a la fiesta de la Constitución Española se realicen actividades encaminadas a educar en los valores democráticos constitucionales.

Segundo.—Dichas actividades, en todo caso, incluirán este año una referencia clara a la igualdad constitucional de los españoles y de los residentes en nuestro país, y a la convivencia pacífica y no discriminatoria de todos ellos, cualquiera que sea su procedencia, étnica, lingüística o cultural.

Madrid, 26 de noviembre de 1992.—El Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilmos. Sres. Directores generales de la Secretaría de Estado de Educación.

**26646** *CORRECCION de erratas de la Resolución de 4 de noviembre de 1992, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convocan becas CSIC-Roma.*

Advertida errata en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 274, de fecha 14 de

noviembre de 1992, páginas 38573 y 38574, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la base II. Requisitos de los solicitantes, donde dice: «Para optar a estas becas, ...», debe decir: «Para optar a estas becas, ...».

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**26647** *RESOLUCION de 30 de octubre de 1992, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 3.414 la mascarilla autofiltrante marca «Medop», modelo Medop-154, fabricada y presentada por la Empresa «Medop, Sociedad Anónima», de Bilbao.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicha mascarilla autofiltrante, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29) sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la mascarilla autofiltrante marca «Medop», modelo Medop-154, fabricada y presentada por la Empresa «Medop, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle Ercilla, 28, como mascarilla autofiltrante, medio de protección personal de las vías respiratorias.

Segundo.—Cada mascarilla autofiltrante de dicha marca y modelo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: M.T.—Homol. 3.414.—30-10-92.—Mascarilla autofiltrante.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-9 de «Mascarillas autofiltrantes», aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de septiembre).

Madrid, 30 de octubre de 1992.—La Directora general de Trabajo, Soledad Córdova Garrido.

**26648** *RESOLUCION de 2 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 3.415 la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Pantera», modelo Brega, de clase III, fabricada y presentada por la Empresa «Industrial Zapatera, Sociedad Anónima», con domicilio en Callosa de Segura (Alicante).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de dicha bota de seguridad, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Pantera», modelo Brega, de clase III, grado A, fabricada y presentada por la Empresa «Industrial Zapatera, Sociedad Anónima», con domicilio en Callosa de Segura (Alicante), carretera de Catral, sin número, apartado 9, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase III, grado A.

Segundo.—Cada calzado de seguridad de dicha marca, modelo, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T.—Homol. 3.415. 2-11-92. Bota de seguridad contra riesgos mecánicos. Clase III. Grado A».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5 de «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Madrid, 2 de noviembre de 1992.—La Directora general de Trabajo, Soledad Córdova Garrido.

**26649** *RESOLUCION de 2 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 3.418 la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Jallate», modelo Yaltrident, de clase III, fabricada y presentada por la Empresa «Calseg, Sociedad Anónima», con domicilio en Artajona (Navarra).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de dicha bota de seguridad, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Jallate», modelo Yaltrident, de clase III, grado A, fabricada y presentada por la Empresa «Calseg, Sociedad Anónima», con domicilio en Artajona (Navarra), carretera Puente la Reina, sin número, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase III, grado A.

Segundo.—Cada calzado de seguridad de dicha marca, modelo, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T.—Homol. 3.418. 2-11-92. Bota de seguridad contra riesgos mecánicos. Clase III. Grado A».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5 de «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Madrid, 2 de noviembre de 1992.—La Directora general de Trabajo, Soledad Córdova Garrido.

**26650** *RESOLUCION de 6 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 3.425, el cinturón de seguridad de clase A (cinturón de sujeción) tipo 1 y 2, marca MSA, modelo MSA «T», fabricado y presentado por la Empresa «MSA Española, Sociedad Anónima», de Sant Just Desvern (Barcelona).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicho cinturón de seguridad de clase A (cinturón de sujeción) con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, («Boletín Oficial del Estado» del 29) sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el cinturón de seguridad de clase A (cinturón de sujeción) tipo 1 y 2, marca MSA, modelo MSA «T», fabricado y presentado por la Empresa «MSA Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Sant Just Desvern (Barcelona), calle Narcís Monturiol, 7, polígono industrial, apartado 104, como cinturón de seguridad de clase A (cinturón de sujeción) tipo 1 y 2, medio de protección personal contra los riesgos de caída libre.

Segundo.—Cada cinturón de seguridad de dicho modelo, clase y tipo, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T.—Homol. 3.425. 6-11-92», cinturón de seguridad de clase A (cinturón de sujeción), tipo 1 y 2.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-13 de «Cinturones de seguridad. Cinturones de sujeción» aprobada por Resolución de 8 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre).

Madrid, 6 de noviembre de 1992.—La Directora general de Trabajo, Soledad Córdova Garrido.

**26651** *RESOLUCION de 6 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 3.429 el cinturón de seguridad de clase B (cinturón de suspensión), tipo 1, marca «Medop», modelo «Squash», fabricado y presentado por la Empresa «Medop, Sociedad Anónima», de Bilbao.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de dicho cinturón de seguridad de clase B (cinturón de suspensión), con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación